No. **GS-2021- 079975 /AREAD - GRUCO 17.3**

Villavicencio, 05 de noviembre de 2021

Señor
JOSE LUIS AREVALO PATIÑO
Representante Legal CUARTIC LTDA.
NIT: 900310327-8
AV la toma Nº 14-39 of 201
Info@cuartic.com
Teléfono 8666867 - 3203045604
Neiva-Huila

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MEVIL MIC 090 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27/10/2021, dentro del proceso de contratación PN MEVIL MIC 090 2021**,** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($43.230.000) IVA Incluido, demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, así:

CONTRATO	**88-2-10047-21**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.386.131 de Ibagué – Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nº 0195 del 03 de Febrero de 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL**: CUARTIC LTDA. **NIT**: 900310327-8 **REPRESENTANTE LEGAL**: JOSE LUIS AREVALO PATIÑO **C.C**: 79.938.910 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Neiva-Huila **DIRECCIÓN**: AV. LA TOMA Nº 14 -39 Tel: 8666867 - 3203045604 Email: info@cuartic.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario del Grupo de Telemática de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, o quien designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de

	acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 00090 del 15/01/2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, en la cual reglamenta las actividades para Interventor, Supervisor y Coordinador de los contratos y convenios con la Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá entregar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio el informe de supervisión dentro de los primeros cinco días del mes.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: En atención a que la Administración del SIIF Nación implementó el nuevo “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual se viene aplicando de forma OBLIGATORIA desde el 01 de abril de 2021, para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Una vez referenciado lo anterior, facturación que no cumpla con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA, no será posible la recepción ni tramite de las misma.

(En el siguiente link podrá descargar la circular para mayor claridad sobre los parámetros establecidos https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157564%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

NOMBRE BENEFICIARIO: CUARTIC LTDA.
CUENTA Nº 361009160
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA COLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones N° 113 de fecha 02 de Agosto de 2021, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 46.668.094,00) M/CTE** IVA incluido Recurso 10, 16, discriminados a continuación: así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-005	16	ESECU	Computador de Escritorio	6	$ 40.668.094,00
2	02-01-01-006-002	10	ESECU	Licencias Office	6	$ 6.000.000,00
TOTAL						**$ 46.668.094,00**

Amparados en el certificado de disponibilidad descrito a continuación:

UNIDAD REQUIERE	Nº CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	VALOR TOTAL
ESECU	18621	15/10/2021	02-01-01-004-005	MAQUINARIA OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	16	$ 40.668.094,00
			02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	10	$ 6.000.000,00
TOTAL						**$ 46.668.094,00**

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($43.230.000) IVA Incluido, demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMPUTADORES DE ESCRITORIO</td><td>6</td><td>UND</td><td>6.305.000,00</td><td>$37.830.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LICENCIA OFFICE (MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION).</td><td>6</td><td>UND</td><td>900.000,00</td><td>$5.400.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td></td><td>$43.230.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo Nº 1 y Anexo Nº 1.1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.

c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

2. SANCIONES:

a) MULTA - LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

b) MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>(0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.

c) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por la Policía Nacional - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, para la ejecución del objeto contractual será hasta el 10 de diciembre de 2021.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de los equipos de cómputo, licencias ofimáticas ya instaladas en cada equipo, deberán realizarse en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los anexos 1 y 1.1, a solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la unidad.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>La entrega de los equipos de cómputo serán entregados en las instalaciones del Almacén Telemática MEVIL, ubicado en Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero, en los horarios de 07:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato así:

<table>
<tr><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th><th>CIUDAD</th></tr>
<tr><td>Almacén de Telemática MEVIL</td><td>Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero</td><td>664 11 28</td><td>Villavicencio - Meta</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.</td></tr>
</table>

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto según Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenio y/o contratos interadministrativos", adjudica el proceso PN MEVIL MIC 090 2021 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($43.230.000) IVA Incluido, demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, al oferente CUARTIC LTDA, identificada con NIT 900310327-8, representada legalmente por el señor JOSE LUIS AREVALO PATIÑO, Identificado con Cedula de Ciudadanía 79.938.910 de Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: SI. Linda Yibeth Peña - Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: TE. Ximena Botero Toro - Jefe Grupo Contratos MEVIL (E)
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero- Jefe Administrativo MEVIL
Revisado por: TC. José Francisco Peña Gómez- Subcomandante MEVIL.
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\2020\Procesos\PN MEVIL MIC 090 2021

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 EXT 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPO DE COMPUTO ESCRITORIO ESECU

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2021	
1.1	Cantidad: 6
1.2	Marca: DELL
1.3	Modelo: OptiPlex 5480
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales:2.5 cm Máximo
	Base: la base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable.
1.6	Año de fabricación: 2021 última versión.
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.
1.8	Color: Negro – Gris
PROCESADOR	
1.9	Marca: Intel
1.10	Modelo: Core i5-10600 de 10ª generacion
1.11	Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento segundo trimestre 2020 o superior
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.3 GHZ.
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.8 GHZ.
1.14	Memoria Caché: Mínimo 12 MB
1.15	Cantidad de núcleos: 6
1.16	Cantidad de subprocesos: 12
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. https://www.dell.com/co/empresas/p//optiplex-5480-aio/pd
1.18	El contratista anexo certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
1.19	Chipset: especificar
DISCO DURO	
1.20	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. PCIe NVMe M.2
MEMORIA RAM	
1.21	Mínimo DDR4 16 GB
1.22	Configuración: (2x8GB), DDR4-2666 MHz DUAL CHANEL
TARJETA GRÁFICA	
1.23	Integrada HD.
WEB CAM	
1.24	Integrada 1080p FHD.
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA (De la misma marca del equipo)	
1.25	**Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones**
	Marca: DELL
	Modelo: 80plusBronze
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce

	La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante https://www.dell.com/co/empresas/p/optiplex-5480-aio/pd La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB
	Fuente externa deberá cumplir con las siguientes condiciones
	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Eficiencia mínima del 88% a 120 watts
1.26	*(5) USB 3.2 + (1) TIPO C *(1) HDMI O Display Port *(1) SD 4.0
1.27	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.
1.28	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.
1.29	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.
1.30	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo. El equipo de cómputo NO debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2
1.31	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
DISPOSITIVO DE RED	
1.32	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.
1.33	Dispositivo de sonido integrado Micrófono integrado
1.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts.
1.35	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems.
1.36	El contratista garantizo mediante certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, ofreció una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
1.37	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato.

	Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran
1.38	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. https://www.dell.com/co/empresas/p/optiplex-5480-aio/pd El contratista debe entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica
1.39	El contratista anexo certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
1.40	El contratista anexo manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará.
1.41	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT nivel Bronze o Silver o superior, será verificable en la página web EPEAT.
1.42	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 6.1 o superior https://corporate.delltechnologies.com/es-co/social-impact/advancing-sustainability/sustainable-products-and-services/eco-labels.htm#pdf-overlay=//corporate.delltechnologies.com/content/dam/documents-and-videos/dv1/en/products/laptops-and-2-in-1s/technical-support/dell-consumer-energy-star.pdf
1.43	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.
1.44	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.
1.45	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.
1.46	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.
1.47	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo en caso que presenten novedades.
1.48	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo en caso que presenten novedades.
1.49	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.
1.50	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas los días hábiles.
1.51	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.
1.52	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.

1.53	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio (Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas Garcia), con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.
1.54	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.48 al 1.51
1.55	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.
1.56	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.
1.57	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; en el almacén de telemática del comando Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero en la ciudad de Villavicencio – Meta.
1.58	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.

HERRAMIENTAS OFIMATICAS, MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO ESD

OFIMÁTICA	
1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.

ANEXO No 1.1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	El contratista garantizo mediante certificación firmada por el representante legal, que va suministrar los equipos de cómputo de escritorio, así mismo debe instalar la licencia ofimatica ESD, suministrar la clave de la licencia física o link, probar en funcionamiento del mismo, proporcionar la garantía y realizar las acciones de mantenimiento del objeto del contrato de la aquisicion a ofertar, esto contempla los equipos activos y pasivos.
2	Todos los equipos deben ser nuevos y deben quedar instalados, configurados con su respectiva licencia ofimatica ESD, y operando correctamente.
3	La tecnología ofrecida debe ser de última generación, escalable, compatible con otros sistemas de integración.
4	El contratista deberá entregar la documentación técnica de cada uno de los equipos y elementos instalados como lo son manuales originales de instalación, operación.
5	Respuesta por garantía: ▪ El contratista se compromete a cambiar los elementos defectuosos objeto de este contrato, dentro de las primeras (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ▪ Cuando presenten deterioro o imperfección en las partes físicas al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. ▪ Cuando el jefe de Telematica de la ESECU, y/o Supervisor del contrato solicite debido a fallas, daños o algún tipo de imperfectos técnicos que ocurran dentro del periodo de garantía solicitada en el presente contrato el cual es de tres (03) años contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.
6	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados.